

DIARIO DE PALMA.

DOMINGO 25 DE ABRIL DE 1852.

Noticias extranjeras.

Paris 12 de abril.

(Concluye el decreto de Instrucción pública.—Véase el número de ayer.)

Art. 8º El exámen del bachillerato en letras está dividido en dos partes: 1ª La prueba escrita, que consiste en dos composiciones;—2ª La prueba oral, que comprende la explicación de los autores griegos, latinos y franceses designados cada año por el ministro oído el consejo superior, y las preguntas hechas por los miembros del jurado sobre todos los objetos de enseñanza de la sección literaria de los liceos.—Nuevos programas indicarán sumariamente las materias sobre las cuales versan estas preguntas.

Art. 9º No hay más que un solo bachillerato en ciencias. Los candidatos están dispensados de presentar el diploma de bachiller en letras.—Las pruebas son de dos especies: 1ª Dos composiciones escritas;—2ª Preguntas orales, abrazando todo lo que forma el objeto de la enseñanza de la sección científica de los liceos.

Art. 10. Los candidatos, tanto en el bachillerato en letras, como en el bachillerato en ciencias, que no han sido aprobados en la prueba escrita, no son admitidos á la prueba oral.

Art. 11. Las partes más elevadas de las matemáticas, de la física, de la química, y de la historia natural, que estaban comprendidas en los antiguos programas del bachillerato en ciencias matemáticas y del bachillerato en ciencias físicas, están colocadas en el exámen de las tres licencias: en ciencias matemáticas, en ciencias físicas y en ciencias naturales que quedarán distintas.

Art. 12. Los estudiantes de las facultades de medicina y de las escuelas superiores de farmacia están dispensados de presentar el diploma de bachiller en letras. Deberán presentar el diploma de bachiller en ciencias antes de matricularse por primera vez.

Art. 13. Cada año, los estudiantes de las facultades de derecho deben hacerse inscribir en dos cursos de la facultad de letras.

Art. 14. Los programas detallados de los cursos profesados en las facultades de letras, están sometidos anualmente por el rector, con el parecer de la facultad á la aprobación del ministro de Instrucción pública.

Art. 15. Los profesores de las facultades, de derecho, de medicina, de letras, de ciencias y de las escuelas superiores de farmacia, se asegurarán, pasando lista, ó por cualquiera otro medio, de la asistencia de sus oyentes.

Art. 16. Los nuevos programas de estudio y de exámen previstos por el presente decreto, serán sometidos al Consejo superior en su próxima sesión.

Art. 17. Los antiguos agregados de gramática, de las clases superiores, de letras, de historia y de filosofía, quedan aptos para recibir el título de profesores de letras.—Los antiguos agregados de matemáticas y de física quedan aptos para recibir el título de profesores de ciencias.

Art. 18. El presente decreto será puesto en vigor á contar desde el 1º de octubre próximo.

Art. 19. El ministro de Instrucción pública y de cultos está encargado de la ejecución del presente decreto.—Dado en el palacio de las Tullerías el 10 de abril de 1852.

El *Diario de los Debates* desaproba la reforma del plan de estudios que antecede, por estar basada, á su vez, en una suposición que no es exacta, y porque llevará la juventud al mismo camino que se proponen cerrarle. Según el citado periódico, se quiere hacer responsable á la enseñanza de las ideas socialistas esparcidas en Francia, y este mal se atribuye especialmente á la demasiada importancia que se ha dado al estudio de las humanidades, que ahora se quiere limitar para las carreras científicas: pero él opina que aprender las ciencias exactas y físicas no es más que aprender el fondo y el objeto especial de estas ciencias; no es aprender cosa alguna sobre la naturaleza humana, no es aprender á conocerse á sí mismo. Y añade: «Las ciencias no hacen más que sabios; las letras hacen hombres, pues que son las mismas *humanidades*. Las más importantes de todas las verdades, las del orden moral, nada tienen de común con las verdades absolutas de las matemáticas. Si se quiere tomar el camino opuesto á la razón y á la justicia en todas las cuestiones de simple buen sentido y de sabiduría práctica, no hay más que decidir las según las leyes del álgebra ó de la geometría. Es un error desgraciadamente demasiado común en nuestros tiempos, y es de temer que la extensión dada á la enseñanza científica no tenga por efecto aumentar el número ya muy crecido de falsos talentos en política y en moral.»—Siguiendo la misma idea reprobaba enérgicamente que se haya reducido la enseñanza de la filosofía á la simple lógica, convirtiéndola poco más que en la antigua escolástica, ocupando todo el año á los discípulos en hacer silogismos, entimemas y dilemas. En concepto del expresado periódico, valdría más suprimir pura y simplemente la filosofía del nuevo programa, en vez de dejar en él esa sombra vana.

Palma 24 de abril.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el teniente coronel graduado D. Miguel Robles, capitán de la brigada fija de Artillería.

Parada, hospital y provisiones, el regimiento infantería de Isabel II.

El coronel sargento mayor—Manuel Jónes.

Don José Antonio Togores Alcalde constitucional de la M. I. N. y L. ciudad de Palma, capital de la provincia de las Baleares.

En el día de ayer quedó expuesto en la fachada de esta Casa consistorial el alistamiento de los mozos comprendidos en la edad de diez y nueve, veinte y veintinueve años cumplidos en 30 de abril de 1851, sujetos al reemplazo de los 10,000 hombres correspondiente á dicho año, mandado llevar á efecto con Real decreto de 6 de marzo último y con sujeción al proyecto de ley aprobado por el Senado en 29 de enero de 1850, se convoca á todos los comprendidos en él para que el día 2 de mayo próximo se presenten en esta Casa consistorial á las diez de su mañana, en cuya hora se hallará reunido el M. I. Ayuntamiento constitucional, á fin de presenciar la rectificación de dicho alistamiento, oír las reclamaciones que se produzcan por los interesados, ó por ellos sus padres, curadores, parientes en grado conocido ó amos, así en cuanto á la exclusión como á la inclusión de otros y á la edad que se haya ano-

tado á cada uno, presentando el que reclamare la papelería que se le ha entregado, con el fin de evitar equivocaciones; cuya Corporación las oirá breve y sumariamente, y admitirá en el acto las pruebas que se ofrezcan, tanto por el interesado cuanto por los que las contradigan, acordando en seguida lo que le parezca justo; y los que no se conformaren con la resolución, lo manifestarán por escrito en el término preciso y perentorio de los tres días siguientes al de la publicación de aquellas, pidiendo al mismo tiempo la certificación conveniente para apoyar su queja. Esta certificación comprenderá los demás particulares que señale el Ayuntamiento oyendo al Síndico, se extenderá con citación recíproca, y será entregada al interesado dentro de los tres días siguientes al de la presentación de su escrito, sin exigirle por ella ningún derecho, y anotando en la misma certificación el día que se verifique su entrega, con el fin de que dentro de los quince días siguientes pueda acudir el interesado al Consejo provincial, según se dispone en el artículo 42 del citado proyecto de ley. Los perjuicios que puedan irrogarse de toda falta ó equivocación que no sea reclamada, recaerán en los interesados.

Y para que llegue á noticia de todos los mozos de esta ciudad y su término se publica el presente en los sitios acostumbrados de esta capital y su distrito, además de la cédula que se les habrá entregado personalmente, y de haber suscrito la duplicada que obra en secretaría. Palma 23 de abril de 1852.—José Antonio Togores.

El M. I. Sr. Gobernador de esta provincia se ha servido señalar el día 22 de mayo próximo á las doce de su mañana en el despacho de S. S. sito en el ex-convento de S. Francisco de Asís para la enagenación en pública subasta por tiempo de una vida de la Notaría de Reinos vacante en la villa de Llubí por fallecimiento de D. Gabriel Comas y no se admitirá postura que sea menor de dos mil reales vellón en que ha sido tasada ni tendrá efecto el remate ínterin que el Gobierno oída la Exma. Audiencia territorial no resuelva que el mejor postor reune en grado preferente las circunstancias necesarias de inteligencia probidad, adhesión á la justa causa de S. M. Dª Isabel II y demás indispensable para el mejor desempeño del oficio. Lo que se avisa al público para el conocimiento de los licitadores. Palma 22 de abril de 1852.—Por mandado de S. S. —Miguel Villalonga, escribano.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS, DE ESTA CAPITAL Y TÉRMINO.

El despacho de la cobranza de las contribuciones directas de Palma, de los años desde 1847 á 1851 ambos inclusive, situado actualmente en la calle de Puigdorffila, se trasladará el día 1º de mayo próximo en la cuesta nueva de Santo Domingo, número 11, cuarto principal. Lo que se anuncia al público por medio de los periódicos para conocimiento de los deudores á dichos impuestos, á fin de que se sirvan acudir á satisfacer sus correspondientes descubiertos y evitar en lo posible las medidas ejecutivas que contra ellos están ya decretadas. Palma 24 de abril de 1852.—Pedro José Sampol.

REVISTA DE PERIODICOS.

VISITA DE SS. AA. RR. Á LA LONJA.

Al entrar SS. AA. en la Lonja, en cuya puerta principal fueron recibidos por la Junta de Comercio y por una comisión espresamente nombrada, recibieron de manos del señor gobernador civil, presidente de dicha junta, un ejemplar de la *Carta histórico-artística del edificio*, escrita por el Sr. Jovellanos, primorosamente encuadernado.

S. A. el duque admiró la magnificencia de la Lonja y ambos esposos celebraron también el orden y arreglo de los garrafones, cajas de azúcar, trigos y demás objetos que simétricamente contenía en gran número el edificio.

Por la puerta del jardín pasaron SS. AA. á la pieza donde había sido dispuesta, casi de repente, una pequeña exposición industrial. Varios eran los objetos de mérito que en ella se veían, pero los que más llamaron la atención de Sus Altezas fueron el terciopelo y otras telas de seda de la fábrica de D. Andres Castelló, varios lienzos listados, dos guarda-ropas con espejo de cuerpo entero obra de D. Jaime Puig, un magnífico piano vertical de la fábrica de D. Melchor Oliver, unos hermosos mármoles de las canteras de D. Mariano Francisco Pujol, unos soberbios aderezos de brillantes, obra de la platería de los señores Carlota, Arbós y Miró, cuyo esquisito trabajo arrancó á SS. AA. la pregunta de si estaban hechos en Mallorca, unos driles de la fábrica de Estada, Cáceres y compañía, un lindo fleco labrado de una toalla, las magníficas alfombras de la fábrica de D. Juan Vidal: varios cuadros al óleo de diferentes artistas, y seis del célebre D. Bartolomé Sureda.

Sentáronse SS. AA. junto al piano, en el que tocó varios preludios el maestro D. Salvador Ferrer, y las hermosas voces de este instrumento obtuvieron de SS. AA. repetidos elogios.

Pasaron después al palco que se tenía dispuesto para que SS. AA. pudiesen presenciar desde él la regata con que la junta quería obsequiarles y que no tuvo efecto. S. A. la Infanta expresó que le gustaba mucho el panorama que ofrece la vista del puerto y del castillo y el señor duque hizo varias preguntas sobre la bahía y puerto.

Trasladáronse luego á la pieza en que se les tenía destinado un espléndido refresco: admiró el duque el techo artesonado de la sala, y después de pedir S. A. la Infanta un poco de agua dijo que no podían tomar cosa alguna, porque acababan de hacerlo en el castillo, pero que agradecían sinceramente el obsequio que el comercio les hacía.

Después de esto SS. AA. saludaron á la corporación con el mayor agrado, diéronle las más expresivas gracias y se retiraron.

A la señora Infanta se le entregó un hermoso ramo de flores.

Como en la mesa manifestasen los príncipes que el ramillete, obra de D. Jaime Frasquet, les gustaba mucho, lo envió la junta al palacio de SS. AA. cuando consideró que se hallaban ya en él, y recibió la contestación de que *los Duques daban las más expresivas gracias á la junta de comercio.*

Se nos ha dicho que SS. AA. RR. han honrado á varios señores con magníficos regalos. En este momento tenemos noticia únicamente de los que han recibido el Sr. D. Fausto Morell, dueño de la casa alojamiento de los príncipes, y el Sr. D. José Antonio Togores, alcalde de Palma. El del primero consiste en una magnífica repetición de savoneta de oro, primorosamente cincelada y una hermosa cadena de la que penden un cetro y una corona y á la que va unido un alfiler, en cuyo fondo se ve la cifra de S. A. la Infanta formada con esta preciosa pedrería. El regalo del segundo es una lindísima sortija de brillantes de gran valor, parte de los cuales forman la cifra del Sr. Duque de Montpensier, en cuya parte superior se ve una corona ducal.

Sabemos que han mediado otros presentes, que se han hecho varios donativos, pero carece-

mos de los pormenores necesarios para dar cuenta de ellos. Procuraremos adquirirlos, y publicaremos estos rasgos de la munificencia de Sus AA.

Acabamos de saber que además de dichos regalos han hecho SS. AA. los siguientes. Un riquísimo aderezo completo de esmalte carmesí con gruesas perlas y brillantes, de esquisito gusto y trabajo perfecto á la Escma. señora doña Francisca Allende Salazar de Cotoner, esposa del Escmo. Sr. Capitan general: una caja de oro, cuyos detalles ignoramos, al Sr. Gobernador civil y un hermoso alfiler de brillantes con la cifra de S. A. la Infanta, acompañado de una expresiva carta de gracias al Sr. D. Juan Rubert.

Anoche ántes de salir de su palacio los señores Infantes se dignaron llamar al Sr. D. José Antonio Togores alcalde de esta ciudad, y le expresaron llenos de emoción la gratitud que experimentaban por la excelente acogida que habían debido á los mallorquines, cuya memoria no olvidarían jamás. Añadieron que nunca hubieran creído encontrar en esta isla lo que han visto y expresaron el deseo de no ser olvidados en ella. El alcalde á nombre de sus representantes aseguró á los príncipes que los mallorquines conservarían vivo constantemente el grato recuerdo de las bondades de SS. AA. y de la honra que habían dispensado á la isla, y al despedirse recibió de manos del Sr. Duque de Montpensier la preciosa sortija de que hemos hecho mérito, que le fué entregada (así se le dijo) para que conservara una memoria de SS. AA. RR.

(Balear del 23.)

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del día.

SAN MARCOS, EVANGELISTA.

Fué hebreo de nacion, discípulo é intérprete del apóstol San Pedro. Escribió el evangelio de Jesucristo en lengua griega, para la mayor inteligencia de los de esta nacion. Es considerado como á fundador de la iglesia de Alejandria, la que regó con su sangre, alcanzando en este día del año 65 la palma del martirio.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana domingo en la iglesia de San Antonio de Padua continúan las cuarenta-horas dedicadas á la divina Pastora: la exposición será á las seis de la mañana, á las diez habrá misa solemne que cantará la música, en cuyo ofertorio predicará D. Miguel Simpliciano Coll Pro.; y por la tarde á las seis y media cantará la música el trisimo Sacramento, reservándose poco después el Santísimo Sacramento.

En la de nuestra Señora de las Niñas se celebra fiesta á la Virgen de la Soledad: á las siete habrá comunión general, en cuyo acto se repartirán á los concurrentes estampitas de la Señora; á las diez misa solemne que cantará la música y sermón que dirá D. Cayetano Iguacio Seguí presbítero.

En la parroquia de San Jaime se celebra la festividad del Buen Pastor, cantándose á las diez misa solemne con música, en la que predicará D. Juan Angelo Torrents presbítero; y por la tarde después de vísperas se cantará la sagrada corona, seguida del piadoso ejercicio que suele practicarse todos los domingos en honor del Buen Pastor. El Santísimo estará de manifiesto mañana y tarde.

En la de San Nicolás se celebra fiesta á nuestra Señora de la Soledad con misa solemne cantada por la música y sermón que pronunciará D. José Mayol presbítero y vicario de dicha parroquia.

En la iglesia de Capuchinas se celebra fiesta á María santísima bajo el título de Pastora de las almas, con misa solemne que cantará la música y sermón que dirá D. Juan Angelo Torrents presbítero; y por la tarde á las cinco se hará un rato de oración mental, cantando en seguida la música la coronilla de las doce estrellas, estando espuesto Su Divina Majestad en ambas funciones.

En la de Ntra. Señora de la Merced se celebra fiesta á dicha santísima Virgen con misa solemne y sermón que dirá D. Juan Bautista Pol presbítero.

En la iglesia de Ntra. Señora de los Desamparados á las cuatro y cuarto de la tarde se dará principio al septenario de esta augusta Señora, y se continuará en los domingos inmediatos y día de la Ascension, siendo el orador D. Gonzalo Arnau presbítero.

En la de San Cayetano al anochecer, después de rezada la corona de la Virgen, se concluirá el octavario de san Francisco de Paula con más solemnidad que los días anteriores, y antes de reservarse el Santísimo se cantará el *Te-Deum* que cantará la música.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 20. De Cartagena en 4 días jav. los Amigos de 22½ ton., pat. Miguel Hernandez, con harina.

De la Habana en 41 días polacra Columbus, de 197 ton., cap. D. Francisco Palmer, con un pas. y azúcar.

De Oran en 3 días laud Ventura, de 29 toneladas, pat. Salvador Alegrande, con un pas. y carneros. Sin entrada.

DESPACHADAS.

Día 20. Para Tortosa laud San Francisco, de 22 ton., pat. Domingo Piñano, en lastre.

Día 21. Para Barcelona vapor Barcelones, cap. D. Gabriel Medinas, con 19 pas., géneros y balija.

Para Bona laud Cármen, de 26 ton., patron Juan Porcell, con naranjas y efectos.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS

DEL DIA 25 DE ABRIL.

Sale el sol á las 5 horas y 16 minutos.

Pónese á las 6 y 44

Hora que debe señalar el reloj al medio día verdadero en Palma é islas adyacentes.

11 h: 57 m. 58 s.

PLAZA DE TOROS.

Funcion gimnástica para mañana domingo.

- 1º Sinfonía por la orquesta.
- 2º Los vistosos bailes en la cuerda elástica por todos los individuos de ambos sexos.
- 3º Intermedio por el payaso.
- 4º El baile de las manchegas caleseras.
- 5º El Trapecio árabe ó Descenso de Hércules.
- 6º Los saltos del trampolín, y en particular el gran salto del rompimiento de puerta y aprehension del ladrón por el joven Barcelonés.
- 7º El precioso baile y grupos de los nueve chinos.
- 8º Se dará fin con la pantomima titulada *El barbero imaginario.*

PRECIOS.

Entrada general: 2 reales.—Niños y soldados, 1.—Palcos de sombra, 10.—Id. de sol, 8.—Sillas de anfiteatro, 2 sueldos. A las cuatro.

TEATRO

FUNCION PARA MAÑANA DOMINGO.

Por la tarde.

Se pondrá en escena el tan aplaudido drama en 7 cuadros de D. José Zorrilla, titulado

DON JUAN TENORIO.

A las 5.

Entrada 2 sueldos.

Por la noche.

Se pondrá en escena la ópera en tres actos, titulada

MARIA DI ROHAN.

En la cual tomarán parte las señoras Elisa, Tomassi, y la señora Celle y los señores Ifré y Ardavanni.

A las 8.

Entrada 3 reales.